



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

**NUMERO:**  
**CONVERSION EXPRESA**  
**DEL CAPITAL SOCIAL DE**  
**SUCRES A DOLARES,**  
**ELEVACION DEL VALOR**  
**NOMINAL DE LAS**  
**ACCIONES, AUMENTO DE**  
**CAPITAL SUSCRITO Y**  
**REFORMA PARCIAL DEL**  
**ESTATUTO SOCIAL DE**  
**LA COMPAÑIA KRAPP S.A.-**

**CUANTIA: US\$7,600.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de julio del dos mil seis; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **KRAPP S.A.**, representada por el señor **OSCAR JOSE ORRANTIA MORLA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE SUKRES A DOLARES,**

**ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KRAPP S.A.,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo de **CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KRAPP S.A.,** que se otorga al tenor las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración Y ys suscripción de la presente escritura y, formula las declaraciones que en ella se expresan el Ingeniero Oscar Orrantía Morla, quien lo hace a nombre y como representante legal de la compañía KRAPP S.A. en su calidad de Gerente de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se agregará a este instrumento como documento habilitante; y, además, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representan, en sesión celebrada el día treinta de mayo del dos mil seis, tal como aparece en el Acta cuya copia certificada también se incorpora en esta escritura, para que forme parte integrante de la misma.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía KRAPP



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

S.A. se constituyó con un capital inicial de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, según escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete el quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco; b) En la actualidad el capital suscrito y pagado de la compañía es de sesenta millones de sucres, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, según escritura pública autorizada el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno por el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos; y, c) Conforme consta del Acta del treinta de mayo del dos mil seis, resolvió: la Conversión expresa del capital social de sucres a dólares, la Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento del capital suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KRAPP S.A., celebrada el treinta de mayo del dos mil seis declara: a) Que el capital suscrito de su representada que asciende a la suma de sesenta millones de sucres, ha sido convertido expresamente en dos mil cuatrocientos dólares; b) Que las sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de

---

un mil sures cada una de ellas han sido convertidas expresamente en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que han sido adjudicadas a sus propietarios de conformidad con lo establecido en el acta ya referida; c) Aumento del capital suscrito en la cantidad de siete mil seiscientos dólares, en numerario mediante la emisión de siete mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y adjudicada a sus accionistas en proporción a sus aportes según consta del acta ya mencionada, con lo cual el capital social es de diez mil dólares; d) Que como consecuencia de la conversión, elevación del valor nominal de las acciones y del aumento de capital, el Artículo Quinto del Estatuto Social queda reformado en los términos que constan en el Acta de Junta General de treinta de mayo del dos mil seis.-----

**CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El representante legal señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla, en su calidad de Gerente de la compañía KRAPP S.A.: declara bajo juramento que el capital social que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado en los libros contables de la compañía en la forma constante en el acta antes referida.-

**QUINTA: CONCLUSION.-** Anteponga y agregue, usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y eficacia de esta escritura.- ABOGADO WILSON MOLINA BORJA- Registro número: Mil setecientos sesenta y siete.-----  
Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía KRAPP S.A. y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -----

---

114.248



REGISTRO MERCANTIL - No. 37.000  
Mercantil No. 26.792  
Nombramiento

Ref. 18.824-1-85  
Reemplaza a Oscar Vernaza  
Guayaquil, junio 10 del año 2001.

Ing.  
**OSCAR ORRANTIA MORLA.**  
Ciudad.

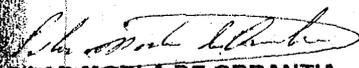
De mis consideraciones:

Quiero en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **KRAPP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la compañía, por un período de **cinco años**. Usted reemplaza en sus funciones al **Ing. Oscar Orrantia Vernaza**, quien renuncia a su cargo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de marzo del año 2001.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a Ud. ejercer las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y en especial la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

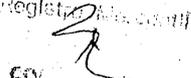
**KRAPP S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 15 de abril de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de mayo de 1985.

Atentamente.

  
**PILAR MORLA DE ORRANTIA.**  
Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **KRAPP S.A.** que antecede. Guayaquil, junio 10 del año 2001.

  
**OSCAR ORRANTIA MORLA.**

Registro Mercantil  




En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 114.248 Registro Mercantil N°

26.792 Repertorio No. 37.002

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Octubre 19 del 2001

[Signature]  
Dña. NORMA PLAZA DE PARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

22.593 del Registro Mercantil de 12.001

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Octubre 19 del 2001

[Signature]  
Dña. NORMA PLAZA DE PARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene el Nombramiento  
de Gerente de Kaapp S.A.

Es igual a su original.  
Guayaquil, Febrero 19 del 2003

[Signature]  
AB. ZOLA CEDENO CELAN  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



26883  
AB. ZOLA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRAPP S.A.  
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2006

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 17H00 del día treinta de mayo del dos mil seis, en el local social en el Edificio Classic, tercer piso, oficina N0. 31, ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Km. 2 y ½ Urbanización Albán Borja, se reúnen los accionistas de la compañía KRAPP S.A., con la concurrencia de las personas siguientes: Señora María Teresa Platón vda de Morla propietaria de 24.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una , lo que totaliza la suma de S/. 24'000,000.00 y la Señora Pilar Morla Platón de Orrantia, propietaria de 36.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una , lo que totaliza la suma de S/. 36'000,000.00 por lo que sumadas las acciones éstas totalizan 60.000 acciones y, su capital suscrito y pagado es de Sesenta millones de sucres el que se encuentra reunido en esta sesión, y sus propietarias actuando por sus propios derechos, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General de Accionistas, al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1º.- Conversión del capital de la compañía de Sucres a Dólares y Elevación del valor nominal de las acciones existentes; 2º.- Aumentar el capital social suscrito y pagado; y, 3º.- Reforma parcial del Estatuto Social. Preside esta sesión la señora María Teresa Platón vda de Morla y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Ing. Oscar Orrantia Morla. La Presidente dispone que el Secretario conforme la lista de accionistas y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión. El Secretario informa que se ha constatado el quórum reglamentario y se ha dado cumplimiento a las demás formalidades legales; por lo que, La Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, haciendo uso de la palabra el Gerente-Secretario manifiesta que es necesario realizar la conversión del capital social de la compañía a Dólares , así como también elevar el valor nominal de las acciones contentivas del capital social, en aplicación a las normas introducidas por la Ley para la Transformación económica del Ecuador. Es así como puesto a consideración de los accionistas éste aspecto, la Junta por unanimidad Resuelve: Convertir a Dólares el capital de tal manera que el capital social de la compañía es de \$ 2400.00 y, también en cumplimiento de la disposición legal antes anotada, el valor nominal de cada una de las acciones queda convertida a Un dólar, consecuentemente la adjudicación de las acciones de Un dólar será como se indica en adelante. De inmediato se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día, solicitando el uso de la palabra el Gerente - Secretario el mismo que manifiesta que es necesario una mayor solvencia económica; por lo que , propone que se haga un aumento de capital en la suma de Siete mil seiscientos dólares, con lo que, el capital llegaría a la suma de Diez mil dólares. Luego de deliberar al respecto, la Junta en forma unánime Resuelve: Aumentar el capital social en la suma de Siete mil seiscientos dólares para lo cual se emitirán Siete mil seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una de ellas, aumento que es suscrito y pagado en numerario; es decir, en dinero en efectivo, en proporción a las acciones que tenían antes del aumento; es decir un 60%, que se distribuyen así: \$ 1,440.00 anteriores y \$ 4,560.00 que es el aumento de la señora Pilar Morla Platón de Orrantia y un 40% que se distribuyen así \$ 960 anteriores y \$3,040 que es el aumento de la señora María Teresa Platón vda de Morla; con lo que, el total de acciones a adjudicarse será de Seis mil acciones y Cuatro mil acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas . De inmediato se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día, y el Presidente manifiesta que en consideración al aumento de capital se debe reformar el ARTICULO

QUINTO del Estatuto Social. Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad Resuelve: Reformar el ARTICULO QUINTO: en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: "El capital social de la compañía es de Diez mil dólares divididos en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una de ellas. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de Un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado". Además, esta Junta Resolvió: Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y firme la matriz de la escritura pública respectiva. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión, la Junta en cumplimiento de dicha obligación y reglamentaria señala los mismos 1º.- Lista de los asistentes y números de las acciones que representan y 2º.- Copia del acta Certificada por el Gerente-Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia las personas siguientes: f) señora María Teresa Platón vda de Morla , Presidente de la Junta, Ing. Oscar Orrantia Morla, Gerente-Secretario de la Junta; y, señora Pilar Morla Platón de Orrantia.

**CERTIFICO:** Que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de esta compañía, al que me remitiré en caso de necesario. Guayaquil, 30 de Mayo del 2006

  
Ing. Oscar Orrantia Morla  
Gerente-Secretario de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-3-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la Compañía KRAPP S.A.

ING.OSCAR JOSE ORRANTIA MORLA

GERENTE

C.C. 0908836877

CERT.VOT.0890889

R.U.C.0990749140001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio del dos mil seis.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz corres-  
pondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
Segundo, de la Resolución No.06-G-DIC\_0005648, de fecha  
quince de Agosto del dos mil seis, de la Superintendencia  
de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la APROBACION  
de la conversión del capital, de sucres a dólares de  
los Estados Unidos de América,aumento de capital suscrito  
y, la reforma de estatutos de la compañía KRAPP S.A.-  
Guayaquil,Agosto 16 del 2.006..-



*E. Falquez Ayala*  
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 41.126  
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:09

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005648, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 15 de Agosto del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital y el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **KRAPP S.A.**, de fojas 91.712 a 91.723, Registro Mercantil número 16.788.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-



ORDEN: 41126  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**